

Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se publica el listado definitivo de solicitudes asignadas de la Convocatoria Erasmus KA131 2023 para estudiantes y recién titulados- modalidad prácticas abiertas. Fase 1

No habiéndose presentado alegaciones a la resolución provisional de fecha 14/02/2023, de la convocatoria de movilidad internacional de estudiantes y recién titulados, con el fin de realizar prácticas dentro del programa Erasmus+ 2023, Fase 1.

ESTE VICERRECTORADO ha resuelto:

PRIMERO. - Asignar las plazas a los candidatos que cumplen los requisitos de la convocatoria.

SEGUNDO. - Publicar esta resolución y el anexo I con el listado definitivo de las candidatas y los candidatos que han quedado seleccionados para disfrutar de los programas de movilidad internacional en la modalidad de prácticas para estudiantes y recién titulados 2023, fase 1 en: [Convocatoria Erasmus de prácticas abiertas 2023](#)

TERCERO. - Los candidatos que no han subsanado el motivo de exclusión quedan descartados y podrán realizar una nueva solicitud en la fase 2 para optar a las plazas vacantes.


CUARTO. - Abrir un plazo de aceptación o renuncia a la plaza asignada desde la fecha de publicación de esta resolución y hasta las 23:59 horas (hora peninsular) del día **16 de marzo de 2023 a través de AiRei**, la aplicación on-line de relaciones internacionales. En caso de no recibirse, en el plazo indicado, ninguna notificación por parte del estudiante seleccionado, se considerará que renuncia a la beca.

La presente resolución podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación o al de la notificación.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra dicha resolución definitiva recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga la resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada,
EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN
(Resolución 23/12/2020 – DOCM 05/01/2021)

Vicerrectorado de Internacionalización - Oficina de Relaciones Internacionales
Tel.: 902 204 100 - ori@uclm.es - <https://www.uclm.es/misiones/Internacional>

ID. DOCUMENTO	WMEEEdrsuz		Página: 1 / 1
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
MARTIN MARTIN RAUL	07-03-2023 13:59:43	1678193984451	
 WMEEEdrsuz			